

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión de 13 de febrero de 2015, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, incluye la creación de un instrumento financiero de gestión centralizada y de adhesión voluntaria por parte de las Comunidades Autónomas.

Las Comunidades adheridas, entre ellas Extremadura, han adoptado un modelo por el que confían las tareas de ejecución del mismo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Foresta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4.b.iii del Reglamento (UE) 1303/2013.

Durante la anualidad 2015, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha trabajado en la elaboración de la evaluación ex ante de los instrumentos financieros, la cual fue presentada el 18 de mayo de 2016 en Madrid.